

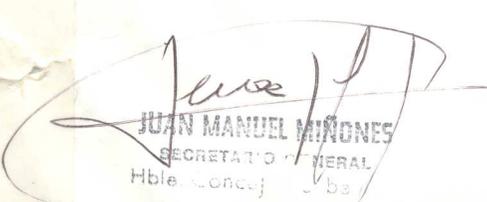
EXPTÉ. Nº: 161/CAJ./97.-
SANCIONADA: 19 DE DICIEMBRE DE 1.997.
PROMULGADA:
DECRETO Nº:
ORDENANZA : Nº 467/HCD/97.-
=====

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN SESION ORDINARIA DE
FECHA 19 DE DICIEMBRE DE 1.997-SANCIONA CON FUERZA DE :

ORDENANZA
=====

- ART. 1º) EXIMASE del Pago de la deuda de Pesos (\$ 1.704,00),
al 31/12/97, por arrendamiento al Club Atlético
Juveniles por el Lote Lote Manzana 3 bis.-
- ART. 2º) ACEPTASE como contraprestación las taréas de
acondicionamiento a realizarse antes del 31 de Enero
de 1.998 en la Plaza de la Manzana 25 Lote VI.-
- ART. 3º) REFRENDARA la presente Ordenanza el señor Secretario
General de este Honorable Concejo Deliberante Don
Juan Manuel Miñones.
- ART. 4º) TOMEN conocimiento Secretarías de Bloques. Elevese
copia al Departamento Ejecutivo Municipal y demás
dependencias que correspondan y cumplido ARCHIVESE.


JUAN MANUEL MIÑONES
SECRETARIO GENERAL
Hble. Concejo




JORGE MARIO LABAT
PRESIDENTE
Honorable Concejo

POR TANTO:

Téngase por Ordenanza Municipal Nº 467/97. Dese a
Boletín Municipal. Comuníquese y cumplido ARCHIVESE